

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA DIRECTOR GERENTE DE LA OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L. SEGÚN PROCESO SELECTIVO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021.

Vista la resolución de este presidente del Consejo de Administración de la sociedad Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L. (**OPE Cantabria**), por la que se convoca el proceso de selección para la provisión de puesto de Director-Gerente de la Sociedad OPE Cantabria, en la que se refieren los requisitos, funciones, perfil profesional de puesto, retribución y documentación a aportar, de fecha 11 de junio de 2021 (BOC Núm. 149 de 4 de agosto de 2021).

Vista la propuesta de la comisión de selección formulada el día 9 de diciembre del año en curso, conforme a las Bases 5ª y 6ª de la resolución del presidente del Consejo de Administración de fecha 21 de septiembre de 2021 de *“Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 149 de 4 de agosto de 2021, de Resolución del presidente del Consejo de Administración, de fecha 11 de junio de 2021, por la que se convoca el puesto directivo de Director-Gerente”* (BOC núm. 187 de 28 de septiembre de 2021), el Consejo de Administración de OPE Cantabria en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2021, da su conformidad a la propuesta de la comisión por la que se designa para el puesto, la candidatura de D. DAVID REBOLLO CATALÁN.

Vista las bases de la referida convocatoria y en mérito de lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas,

ACUERDO

PRIMERO. - Designar, de conformidad con la propuesta de la comisión de selección y la aprobación de la misma por parte del Consejo de Administración de OPE Cantabria, al candidato D. DAVID REBOLLO CATALÁN como Director Gerente de la Sociedad OPE Cantabria, a quien se formalizará el correspondiente contrato de alta dirección conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, disposición adicional octava de la Ley 30/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral y demás normativa de aplicación.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página Web de la Sociedad OPE Cantabria.

En Santander, a 22 de diciembre de 2021

El presidente del Consejo de Administración de OPE Cantabria

Fdo: César Aja Ortega

